



Autoriza Cierre de Calles, Longaví Urbano



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2128/

LONGAVÍ, 18 NOV. 2016

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 17/11/16, mediante el cual el Director de Dideco, Sr. Oscar Molina informa de la Feria Expositiva de la Unión Comunal de Centros de Madres a efectuarse los días 22 y 23 de Noviembre del presente año.

El Decreto Municipal N° 1225 de fecha 11 de Julio de 2016 que ordena subrogancias de Sr. Alcalde y Directores de Departamentos.

El Decreto Acaldicio N° 1303 de fecha 01/07/16 mediante el cual asume como Alcalde don Manuel Gonzalo Jara Reyes.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la actividad programada por la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, será un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longaví.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el cierre de calle 1 Sur entre calles 1 y 3 Poniente (ambos costados) para los días Martes 22 y Miércoles 23 de Noviembre del año en curso, desde las 14:00 hrs del día 22 y hasta las 00:00 hrs., del día 24 de Noviembre con la finalidad de realizar dicha ceremonia.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE”



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V.Arancibia/C.Orellana

DISTRIBUCION:

- Sub Comisaria de Longavi
- Archivo DOM.
- Director Dideco, Sr. Oscar Molina S.
- Oficina de Partes



MANUEL GONZALO JARA REYES
ALCALDE

